

**RESOLUCIÓN N° 16  
DEL 06 SEPTIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES Y LOS RESULTADOS FINALES DEL PROCESO EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE GALAPA (ATLÁNTICO) PARA FINALIZAR EL PERIODO 2020 – 2024**

La Mesa Directiva del Concejo municipal de Galapa (Atlántico) y  
**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No 010 de fecha 30 de julio de 2022 se convocó el Concurso Público de Méritos para la Elección del Personero Municipal de Galapa (Atlántico) periodo 2020 – 2024

Que luego de agotada la fase eliminatoria los aspirantes identificados con las cédulas de ciudadanía número 1.140.882.585 Y 1.047.234.880 aprobaron la prueba de conocimientos efectuada por la Universidad de la Costa.

Que Una vez agotada la fase de pruebas mediante comunicación de fecha 3 de septiembre de 2022 la Universidad de la Costa remitió los resultados finales y conformó la lista de elegibles así.

ASPIRANTE	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS LABORALES	F. ACADÉMICA	E. LABORAL	ENTREVISTA	TOTAL
1.140.882.585	444	59	0	50	74,33	627,33
1.047.234.880	516	67,9	100	75	91,66	850,56

En conclusión, la lista de elegibles queda conformada de la siguiente forma

1. 1.047.234.880
2. 1.140.882.585.

Que contra los resultados finales antes indicados y la lista de elegibles conformada no se presentó reclamación alguna.

En mérito de lo expuesto la Mesa directiva del Concejo Municipal de Galapa (Atlántico)

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Establecer que la lista definitiva de elegibles y los resultados finales del proceso en el marco del Concurso Público de Méritos para la Elección del Personero Municipal de Galapa (Atlántico), para finalizar el periodo 2020-2024, así:

ASPIRANTE	CONOCIMIENTOS	COMPETENCIAS LABORALES	F. ACADEMICA	E. LABORAL	ENTREVISTA	TOTAL
1.140.882.585	444	59	0	50	74,33	627,33
1.047.234.880	516	67,9	100	75	91,66	850,56

En conclusión, la lista de elegibles queda conformada de la siguiente forma

1. 1.047.234.880
2. 1.140.882.585.

**Artículo Segundo:** Contra la presente Resolución No procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en la Resolución N° 010 del 30 de julio de 2022.

**Artículo Tercero:** Remitir la presente resolución a la Secretaria General del Concejo Municipal y a los Concejales del Municipio de Galapa (Atlántico), para continuar con el proceso.

**Artículo Cuarto:** Comunicar los resultados finales y lista de elegibles a los aspirantes a través de su correo electrónico y publicar la presente Resolución en la cartelera de la corporación y de la Personería Municipal y la página web del Concejo Municipal.

Dada en Galapa (Atlántico) a los seis (6) día del mes de septiembre de 2022

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ORIGINAL  
CLAUDIA VILLEROS JIMENEZ  
PRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL  
CARLOS VILLARREAL UTRIA  
PRIMER VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL  
ALBA SILVERA SILVERA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FIRMADO ORIGINAL  
AMIRA DE LA HOZ DE LA HOZ  
SECRETARIA GENERAL